

Luis Jaime Maldonado V.

Dr. EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO

Estudio: Av. Diego de Almagro 1618 y Mariano Aguilera (Esq.)

Ed. M. S. Oto. Ps. Of. 602 B. • Teléfonos: 232-379 • 554-437

Casilla Judicial No. 851 - Matrícula 1.030

QUITO - ECUADOR



ESTUDIO M. S.

51.050-92
Jesp
comp
unib
retor
12.4.94
9:30!

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Juan Carlos Andrade, en mi calidad de Gerente de "Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda.", a Ud. atentamente digo:

Para los fines legales consiguientes, adjunto a la presente remito a Ud. un ejemplar de la escritura de cesión de participaciones que hace el Sr. Edgar Andrade (quien se retira de la Compañía), a favor del socio de la empresa Sr. Milton F. Andrade del Castillo. Todo esto dentro del expediente No. 51050-92.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial No. 851 que corresponde al Dr. Luis J. Maldonado V., profesional al que designo mi Defensor.

Luis J. Maldonado V.
Dr. Jurisprudencia - ABOGADO
MATRICULA No. 1030

SECCION ARCHIVO - UNITARIO
RECIBIDO

8 ABR 94 15 34

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

REVISADO

12.4.94
15-53



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES
7	OTORGA
8	MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO Y SRA.
9	A. F.
10	GLADYS BEATRIZ DEL CASTILLO BENALCAZAR
11	POR : S/. 600.000,00
12	
13	CM,
14	
15	DI
16	
17	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18	República del Ecuador, hoy día miércoles once de mayo de
19	mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Enrique
20	Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
21	comparecen: por una parte y como cedente el señor Milton
22	Fabian Andrade Del Castillo, soltero, por sus propios
23	derechos, y por otra como cesionaria la señora Gladys
24	Beatriz del Castillo Benalcázar de Andrade, soltera, por
25	sus propios derechos. Los comparecientes son
26	ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de
27	edad, legalmente capaces para contratar y poder
28	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien

1 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados

2 de esta escritura, a la que proceden libre y

3 voluntariamente de conformidad de conformidad con la

4 minuta que me presentan para que eleve a instrumento

5 público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

6 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

7 cargo, sírvase hacer constar esta de cesión de

8 participaciones, contenida en las cláusulas siguientes:

9 PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparece por una parte y en

10 calidad de cedente Milton Fabian Andrade Del Castillo y

11 por otra en calidad de cesionaria la señora Gladys

12 Beatriz del Castillo Benalcázar de Andrade, soltero el

13 primero y casada la segunda, ecuatorianos, mayores de

14 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y lo

15 hacen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.

16 ANTECEDENTES. La Compañía de Transportes Trans

17 Noroccidental Compañía Limitada, se constituyó mediante

18 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el

19 Notario Vigésimo octavo (interino) de este cantón, Doctor

20 Jaime Andrés Acosta Holguín, el diez y siete de agosto de

21 mil novecientos noventa y dos y fue inscrita la

22 pertinente resolución en el Registro Mercantil el veinte

23 y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

24 Por decisión de Junta General Extraordinaria de Socios de

25 la Compañía de fecha tres de mayo de mil novecientos

26 noventa y cuatro, los socios acordaron y autorizaron al

27 señor Fabián Andrade para que ceda y traspasa a favor de

28



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

la señora Beatriz Del Castillo seiscientas

1 participaciones que el primero de los nombrados tiene en

2 la compañía antes indicada. TERCERA. CESION DE

3 PARTICIPACIONES: Con éstos antecedentes el señor Fabián

4 Andrade Del Castillo, libre y voluntariamente y contando

5 con el consentimiento unánime del capital social, cede y

6 transfiere en perpetua y real enajenación, por valor

7 recibido, a favor de la señora Beatriz Del Castillo, sus

8 seiscientas participaciones sociales, del valor de un mil

9 sucres cada una de ellas y que en mayor cantidad posee en

10 Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada.

11 CUARTA. PRECIO. El precio de las participaciones cedidas

12 y traspasadas mediante esta escritura es el de

13 SEISCIENTOS MIL SUCRES, que el cesionaria paga al

14 cedente, al contado y en dinero en efectivo por lo que

15 este declara que dicha cantidad la ha recibido a

16 satisfacción y que nada tiene que reclamar por este

17 concepto. QUINTA. ACLARATORIA. Se aclara expresamente que

18 las obligaciones contraídas por el cedente ante terceras

19 personas a nombre de la Compañía y que fueren

20 desconocidas por la cesionaria, serán de exclusiva

21 responsabilidad y las solucionará el cedente, quién en

22 todo caso se someten al saneamiento por evicción de

23 conformidad con la Ley. SEXTA. AUTORIZACIONES. Se

24 autoriza al señor Fabián Andrade para que realice todas

25 las gestiones que sean necesarias al otorgamiento e

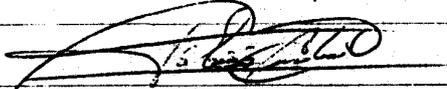
26 inscripción o marginación de esta escritura. SEPTIMA,

27 RAZONES. De esta escritura de cesión de participaciones,

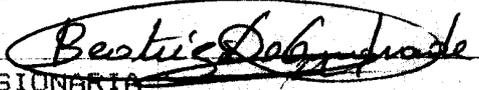
28

se sentará las correspondientes razones tanto al margen

1 de la inscripción como de la matriz de la constitución de
2 la compañía, esto es en el Protocolo del Notario antes
3 mencionado. OCTAVA. ACEPTACION Y RATIFICACIONES. Los
4 comparecientes aceptan el contenido íntegro de este
5 contrato por ser conforme a sus intereses y de acuerdo a
6 derecho, por lo que se ratifican en todas y cada una de
7 las cláusulas que anteceden. NOVENA. Usted, señor
8 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
9 y Ley para la completa validez de este instrumento. Hasta
10 aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura
11 pública con todo el valor legal y se encuentra firmada
12 por el Doctor Luis Jaime Maldonado, abogado, con
13 matrícula profesional mil treinta del Colegio de Abogados
14 de Quito. Para la celebración de la presente escritura,
15 se observaron todos los preceptos legales del caso y
16 leída que les fue íntegramente a los comparecientes por
17 mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus
18 partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
19 de todo lo cual doy fe.

20 
21 CEDENTE

22 C.I. 170732887-5
23

24 
25 CESIONARIA

26 C.I. 170222572-1
27

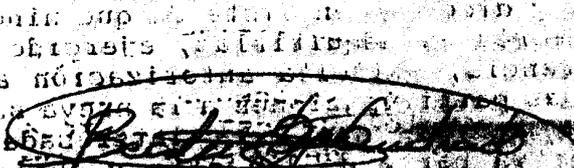
28 (firmado) El Notario, Doctor Enrique Díaz Ballesteros. -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS:

actjgesc

En Quito a los tres días del mes de mayo de 1.994, siendo las 10 H y en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Recalde No. 190 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de "Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda.", al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías; con la concurrencia del ciento por ciento del capital social pagado, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de esta Junta y comprometiéndose a suscribir todos el acta, con el objeto de tratar los puntos que constan del orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente: Primero: Admisión de nuevo socio. Segundo: Cesión y transferencia de 600 participaciones de las que en mayor cantidad posee en el capital social de la Empresa Sr. Fabián Andrade de Del Castillo. Tercero: Puntos varios. Preside la sesión el Sr. Federico Andrade en su calidad de Presidente de "Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda.", quién en la fecha, hora y lugar antes indicado da por iniciada la Junta, actúa como Secretario el Gerente Sr. Juan Carlos Andrade. Se pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día (admisión de nuevo socio). Toma la palabra el Presidente Sr. Federico Andrade y manifiesta que la Sra. Beatriz del Castillo de Andrade, madre de todos los actuales socios, ha manifestado su interés de integrarse a la empresa y para ello ha solicitado ser admitida como nueva socia, lo cual le llena de satisfacción y eleva a moción si alguien le apoya; toma la palabra el Sr. Juan Carlos Andrade y manifiesta su conformidad con esta petición y apoya la moción, por lo que sometida a votación es aprobada por unanimidad; razón por la cual de inmediato y por encontrarse presente la Sra. de Andrade, es invitada a ingresar a la sala de sesiones para que se integre desde este momento a la Compañía "Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda." como socia de la misma como en efecto se hace. Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día (Cesión de 600 participaciones de las que en mayor cantidad posee en el capital de la Empresa el Sr. Fabián Andrade). Toma la palabra el Sr. Fabián Andrade y dice: Que por cuanto tiene otros asuntos personales que atender y necesita un poco de dinero, ofrece en venta a todos los asistentes las 600 participaciones de un mil sucres cada una que posee en la Empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes o todos desean adquirirlas, se sentiría satisfecho que las mismas queden entre los que son socios de la empresa. Toma la palabra el Sr. Federico Andrade y manifiesta que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones ofrecidas por el Sr. Fabián Andrade; en igual sentido se pronuncia el Sr. Juan Carlos Andrade. Toma la palabra el Sr. Fabián Andrade y dice que en vista de que ninguno de los otros socios tiene interés en adquirirlas, ejercido que ha sido el derecho de preferencia, solicita autorización a la Junta para ofrecer en venta esas participaciones a la nueva socia Sra. Beatriz del Castillo de Andrade que está interesada en adquirirlas inclusive por ser ya parte de la firma y quién se encuentra presente tanto con el objeto de adquirir las 600

participaciones si no hay oposición, cuánto para que se le autorice la compra. El Presidente eleva a moción lo manifestado por el Sr. Fabián Andrade de la venta de las 600 participaciones a la Sra. Beatriz de Andrade, la que es apoyada por el Sr. Juan Carlos Andrade y sometida a votación se la aprueba por unanimidad, por lo que se le faculta a la Sra. de Andrade la compra de las 600 participaciones ofrecidas en venta por el Sr. Fabián Andrade y a este se le autoriza la venta de esas participaciones a la nueva socia por lo que la Sra. Beatriz del Castillo de Andrade socia ya de "Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda.", queda autorizada a adquirir las 600 participaciones ofrecidas en venta por el Sr. Fabián Andrade a su valor nominal. El Presidente pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día. (puntos varios). - Solicita la palabra el Sr. Juan Carlos Andrade y concedida esta, da la bienvenida a la Sra. Beatriz del Castillo de Andrade a la Compañía, alegrándose por este hecho ya que además de sus calidades y capacidades es madre amegada de todos los actuales socios de la Empresa y manifiesta que una vez que ha ingresado a la Compañía, en justo homenaje se le tribute un voto de aplauso, lo cual es apoyado por todos los concurrentes prodigándole a la socia entrante el voto de aplauso solicitado. Nuevamente pide la palabra el Socio Sr. Juan Carlos Andrade y propone si alguien le respalda que modificando el orden del día se proceda a la nombramiento de Vice-Presidente de la Empresa, lo cual es aceptado por los demás socios, por lo que se procede a incluir en el orden del día la elección de Vice-Presidente de la Empresa y sugiere para este cargo el nombre de la nueva socia Sra. Beatriz del Castillo de Andrade, lo que elevado a moción con el apoyo del Sr. Fabián Andrade, es aprobado por unanimidad. En este momento el Secretario de la Junta y Gerente de la misma, toma el juramento de Ley a la Sra. Beatriz del Castillo de Andrade, quien entra al desempeño del cargo de Vice-Presidenta de "Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda." El Presidente pide que por Secretaría se les extiendan los nombramientos y se proceda a la legalización de los mismos. Solicita la palabra la Sra. de Andrade y manifiesta su agradecimiento a la Junta por haberla recibido como socia, indica su deseo de trabajar mancomunadamente con sus hijos, para con el esfuerzo conjunto de todos los socios, hacer más grande esta empresa e indica estar dispuesta a desempeñar con tesón y sacrificio el cargo que honrosamente se le ha dispensado. Siendo las 11 H., el Presidente levanta la sesión y concede un receso de 30 minutos para la redacción y aprobación del acta. A las 11 y 30 minutos, el Presidente reinstala la sesión y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación, firmando para constancia todos los socios concurrentes, en unidad de hecho y con la representación del ciento por ciento del capital social pagado.


Un Sra. Beatriz de Andrade. Sr. Federico Andrade.

Sr. Juan Carlos Andrade.

Sr. Fabián Andrade.

Se otorgó ante mí, en fe dé ello
confiero esta *20/6* COPIA CERTIFICADA, debidamente fir-
mada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebra-
ción.

NOTARIO 18
Dr. Enrique Díaz R
Quito - Ecuador

ZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTES
TRANS NOROCCIDENTAL COMPANIA LIMITADA, DE FECHA 17 DE
AGOSTO DE 1992, ANTE MI, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE.- QUITO A 15 DE
AGOSTO DE 1994.-

EL NOTARIO,


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

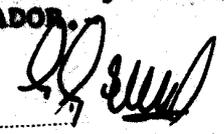
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.911 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3.428, tomo 123 correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES TRANS NOR OCCIDENTAL COMPANIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.




Dr. Gustavo García Bandoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RA-